

Rad No.: 26-240-138140

Barranquilla, 10/08/2026

Señor(a)
VILMA TERESA MARTINEZ AMARIS
Carrera 1B No. 51C – 136
Barranquilla

Contrato: 1172236

Asunto: Retiro de deuda.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de julio de 2026, radicada bajo el No. 26-019461, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1B No. 51C – 136 de Barranquilla, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso en mención mediante el contrato 1172236, bajo el producto: 52975643 se factura un crédito trasladado, el cual fue adquirido mediante el contrato origen: 67072652 en donde la señora VIL** TER*** MAR***** AMA*** figura como codeudora, el cual fue adquirido el día 29 de junio de 2023, con el aliado ULTRACEM SAS para la compra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para un valor total de \$7.435.000.oo. Cabe anotar que los soportes fueron entregados en el Rad No.: 25-240-111952 del 14 de marzo de 2025 y 26-240-110579 del 5 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo anterior el cobro se está efectuando de acuerdo con las condiciones pactadas en la solicitud de crédito tramitada. Por lo anterior no es posible el retiro de la obligación.

Referente a la denuncia presentada en la FISCALÍA le informamos que estaremos atento a cualquier requerimiento por parte de la entidad competente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
243647098